

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

DECLARACIÓN 1.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE
LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE
LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
CANARIAS.**

(Declaración de presentación obligatoria en caso
de aportar la clasificación, junto con la
certificación de inscripción registral)

D/D^a [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de ¹ [•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por ² [•], **DECLARA:**

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

*1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

CONTRATO DE SUMINISTROProcedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK

Procedimiento número 181

**DECLARACIÓN 2.
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES
PARA CONTRATAR.**

D/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación convocada, **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

**DECLARACIÓN 3.
DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA
EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA
LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES**

D/Dª [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación convocada, **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En [•], a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

**ANEXO I.
MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE
RELATIVA A LAS CONDICIONES PARA
CONTRATAR, DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA
PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Don [•] con DNI [•] con domicilio en [•] enterado del pliego de cláusulas administrativas y del de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del suministro declaro bajo mi responsabilidad ante el órgano de contratación:

1. El cumplimiento con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
2. Ostentar la debida personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
3. No estar incurso en ninguna prohibición para contratar con el Sector Público, conforme a lo previsto en el art. 60 del TRLCSP.
4. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, con la Administración Estatal y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
5. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
6. Reunir los requisitos de clasificación (o solvencia económica y financiera, y técnica o profesional) establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.
7. En su caso, asunción del compromiso de constituirse en unión temporal para el caso de resultar adjudicatarios.

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO II
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y
TÉCNICA.

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los **tres últimos ejercicios** disponible en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se dispone de las referencias de dicho volumen de negocios.

B.- TÉCNICA.

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los **tres últimos años**, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b) Certificados y documentos acreditativos de los materiales.

2.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al doble del presupuesto de licitación.
- En relación al punto 1. A. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un documento acreditativo de que el volumen promedio de negocio anual de su empresa durante **los últimos tres ejercicios** es de al menos el **doble del presupuesto de licitación**.

3.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que, entre los principales suministros efectuados durante los **tres últimos años**, al menos un importe no inferior al **doble del presupuesto de licitación** de éstos corresponde, específicamente, al objeto del contrato, a lo largo del período.
- En relación con el punto 1. B. b) de este **Anexo II** los licitadores deberán presentar los Certificados y documentos acreditativos de los materiales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los que acrediten el cumplimiento de las normas de aplicación.

ANEXO III
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

Dº/Dª [•]
con domicilio en [•]
en nombre 1[•]
y con domicilio fiscal en [•]

con DNI nº [•]

con CIF nº [•]

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de suministro, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

NÚMERO DE LOTE.	DENOMINACIÓN.	Presupuesto (Con IGIC)	Presupuesto (Sin IGIC)
LOTE 1.	SUMINISTRO DE ANALIZADORES ETHERNET 100GbE.		
LOTE 2.	SUMINISTRO DE UN ANALIZADOR DE ESPECTROS ÓPTICOS.		
LOTE 3.	SUMINISTRO DE UN REFLECTÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DEL TIEMPO.		

¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO IV
SUBCONTRATACIÓN.

No se prevé subcontratación obligatoria del contrato.

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 15 %.

Deberá indicarse en la oferta la parte del contrato que se pretenda subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 227 y 228 TRLCSP, así como al régimen de prohibiciones para contratar establecido en el TRLCSP.

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá comunicarlo por escrito al órgano de contratación con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha en que haya de iniciarse la ejecución del subcontrato, aportando, al mismo tiempo, la siguiente documentación:

- Comunicación del subcontrato a celebrar, suscrita por el contratista y el subcontratista, con indicación de las prestaciones o partes del contrato a subcontratar y su importe.
- Declaración responsable de la subcontratista, formulada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración del contratista de que las prestaciones a subcontratar, conjuntamente con otros subcontratos precedentes, si los hubiere, no exceden del porcentaje autorizado del importe de adjudicación del contrato principal, con indicación expresa de los importes de cada uno de los subcontratos realizados y del porcentaje que su importe actual acumulado, incluido el que es objeto de comunicación, representa sobre el presupuesto de adjudicación del contrato principal.
- Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del TRLCSP.

Se establece expresamente la prohibición de volver a subcontratar lo previamente ya subcontratado.

CONTRATO DE SUMINISTRO
 Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
 CANALINK
 Procedimiento número 181

ANEXO V
PROPUESTA TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA
(SOBRE TRES)

CRITERIO DE VALORACIÓN LOTE 1	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	85	Criterio sujeto a cotejo directo.
Mejora Técnica Lote 1		
a) Memoria interna	0,25	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
a. 64 Gb	0,5	
b. 128 Gb	0,1	
b) Plataforma con Bluetooth.		
c) Complementos		
a. Sonda de Inspección digital.	3	
b. Medidor de potencia óptica	0,8	
c. Puntero Láser.	0,2	
d. Hard case.	1	
e. Software de simulación para PC.	0,5	
f. Licencias para Test Ethernet eléctrico para señales 10/100/1000Mbps, soportar señales de 40Gbps, OAM y RFC 6349	1,8	
g. Licencias para análisis de sistemas SDH (STM-256, STM-4 y STM-1), SONET (STS-3, OC3, OC-12, OC-768), PDH integrados (E1, E3, E4) y sistemas DSn (DS1, DS3) y PDH (E1, E3, E4) y sistemas DSn (DS1, DS3).	1,6	
h. Licencias OTN	1,8	
Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento hasta un máximo de 2 años.	3	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
Soporte Técnico 24 x 7 x 365	0,2	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
Plazo de entrega Inferior a 40 días	0,25	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
	TOTAL 100	

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta económica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Modelo previsto en el **Anexo V** convenientemente formalizado y suscrito.

PONDERACIÓN: 85 puntos sobre 100.

Se otorgará hasta un máximo de 85 puntos a aquella oferta que, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados suponga un mayor ahorro respecto al presupuesto de licitación. Las ofertas cuya propuesta sea igual al presupuesto de licitación obtendrán una puntuación igual a cero (0). Los precios ofertados por los licitadores no podrán superar el presupuesto de licitación, en caso contrario no será admitida la proposición. Asimismo, deberán contener todos los gastos e impuestos, salvo el IGIC que deba soportar ITER, S.A., y que se incorporará como partida independiente. Las ofertas económicas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

La fórmula de utilización será lineal por tramos, con respecto al porcentaje de desviación de cada oferta y el precio medio de las ofertas, evitando así posibles distorsiones por concentración de los precios de las ofertas admitidas.

Como fórmula se establece la siguiente:

$$PO_i = \text{MaxP} - \text{PR} \times \left(\frac{O_i - MO}{MO} \right)$$

Dónde:

PO_i = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos (50)

PR = Puntos que se restan = 50

O_i = Oferta i que se trata de valorar

MO = mejor oferta. Oferta más baja.

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Mejora técnica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de mejora técnica del equipamiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 11,55 puntos sobre 100.

Para obtener los 11,55 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de mejora técnica que incluya las determinaciones técnicas ofertadas y determinada por el siguiente hito:

Se otorgará 0,5 puntos por ofertar una ampliación de memoria de 128 Gb y, si adicionalmente se ofertara una *hard case* se obtendrá por el licitador uno con cinco (1,5) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento (por año) hasta un máximo de 2 años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y de mantenimiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 3 puntos sobre 100.

Para obtener los 3 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y mantenimiento que incluya las determinaciones técnicas necesarias para establecer la duración de los servicios, conforme al siguiente hito:

Se otorgará 1,5 puntos por cada año adicional de prestación de ~~ambos~~ servicios adicionales, de forma que, si se oferta la prestación de los servicios de garantía y de mantenimiento por un año adicional (6 años en total) se obtendrá por el licitador uno con cinco (1,5) PUNTOS y, si se ofertara la prestación de los servicios de garantía y mantenimiento por dos años adicionales (7 años en total) se obtendrá por el licitador tres (3) PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Soporte técnico 24 x 7.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de prestación de soporte Técnico 24 x 7 x 365 (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación)

PONDERACIÓN: 0,2 puntos sobre 100.

Para obtener los 0,2 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de prestación del servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365, conforme al siguiente hito:

Si se oferta la prestación de un servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365 días, se obtendrá por el licitador cero con dos (0,2) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Plazo de entrega inferior a 40 días.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 0,25 puntos sobre 100.

Para obtener los 0,25 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente que incluya las determinaciones necesarias para establecer dicha disminución, conforme al siguiente hito:

Se otorgará cero con veinticinco (0,25) PUNTOS por disponer y cumplir un período de entrega comprendido entre 0-39 días.

CRITERIO DE VALORACIÓN LOTE 2	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	95	Criterio sujeto a cotejo directo.
Mejora Técnica Lote 2:		
a) Memoria interna	0,25	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
a. 64 Gb	0,5	
b. 128 Gb	0,1	
b) Plataforma con Bluetooth.		
c) Complementos		
a. Hard case.	1,25	
b. Software de simulación para PC.	0,15	
Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento hasta un máximo de 2 años.	2.4	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>

Soporte Técnico 24 x 7 x 365	0,1	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
Plazo de entrega Inferior a 40 días	0,25	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
	TOTAL 100	

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta económica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Modelo previsto en el **Anexo V** convenientemente formalizado y suscrito.

PONDERACIÓN: 95 puntos sobre 100.

Se otorgará hasta un máximo de 95 puntos a aquella oferta que, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados suponga un mayor ahorro respecto al presupuesto de licitación. Las ofertas cuya propuesta sea igual al presupuesto de licitación obtendrán una puntuación igual a cero (0). Los precios ofertados por los licitadores no podrán superar el presupuesto de licitación, en caso contrario no será admitida la proposición. Asimismo, deberán contener todos los gastos e impuestos, salvo el IGIC que deba soportar ITER, S.A., y que se incorporará como partida independiente.

Las ofertas económicas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

La fórmula de utilización será lineal por tramos, con respecto al porcentaje de desviación de cada oferta y el precio medio de las ofertas, evitando así posibles distorsiones por concentración de los precios de las ofertas admitidas.

Como fórmula se establece la siguiente:

$$PO_i = \text{MaxP} - \text{PR} \times \left(\frac{O_i - M0}{M0} \right)$$

Dónde:

PO_i = puntos de la oferta i

MaxP= máximo de puntos (50)

PR= Puntos que se restan = 50

O_i =Oferta i que se trata de valorar

M0= mejor oferta. Oferta más baja.

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Mejora técnica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de mejora técnica del equipamiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 2,25 puntos sobre 100.

Para obtener los 2,25 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de mejora técnica que incluya las determinaciones técnicas ofertadas y determinada por el siguiente hito:

Se otorgará 0,5 puntos por ofertar una ampliación de memoria de 128 Gb y, si adicionalmente se ofertara una hard case se obtendrá por el licitador tres con veinticinco (3,75) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento hasta un máximo de 2 años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y de mantenimiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 2,4 puntos sobre 100.

Para obtener los 2,4 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y mantenimiento que incluya las determinaciones técnicas necesarias para establecer la duración de los servicios, conforme al siguiente hito:

Se otorgarán 1,2 puntos por cada año adicional de prestación de ~~ambos~~ servicios adicionales, de forma que, si se oferta la prestación de los servicios de garantía y de mantenimiento por un año adicional (6 años en total) se obtendrá por el licitador uno con dos (1,2) PUNTOS y, si se ofertara la prestación de los servicios de garantía y mantenimiento por dos años adicionales (7 años en total) se obtendrá por el licitador dos con cuatro (2,4) PUNTOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Soporte técnico 24 x 7.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de prestación de soporte técnico 24 x 7 x 365 (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación)

PONDERACIÓN: 0,1 puntos sobre 100.

Para obtener los 0,1 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de prestación del servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365, conforme al siguiente hito:

Si se oferta la prestación de un servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365 días, se obtendrá por el licitador cero con un (0,1) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Plazo de entrega inferior a 40 días.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 0,25 puntos sobre 100.

Para obtener los 0,25 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente que incluya las determinaciones necesarias para establecer dicha disminución, conforme al siguiente hito:

Se otorgará cero con veinticinco (0,25) PUNTOS por disponer y cumplir un período de entrega comprendido entre 0-39 días.

CRITERIO DE VALORACIÓN LOTE 3	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	75	Criterio sujeto a cotejo directo.
Mejora Técnica Lote 3:		
a) Memoria interna		Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>

a. 64 Gb	0,2	
b. 128 Gb	0,5	
b) Plataforma con Bluetooth.	0,1	
c) Complementos		
a. Sonda de Inspección digital.	5	
b. Medidor de potencia óptica	1,5	
c. Puntero Láser.	0,5	
d. Hard case.	1,5	
e. Software de simulación para PC.	1	
d) Mediciones en 1625/1650 nm.	8	
Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento hasta un máximo de 2 años.	6	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
Soporte Técnico 24 x 7 x 365	0,2	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
Plazo de entrega Inferior a 40 días	0,5	Criterio sujeto a <i>cotejo directo</i>
	TOTAL 100	

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta económica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Modelo previsto en el **Anexo V** convenientemente formalizado y suscrito.

PONDERACIÓN: 75 puntos sobre 100.

Se otorgará hasta un máximo de 75 puntos a aquella oferta que, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados suponga un mayor ahorro respecto al presupuesto de licitación. Las ofertas cuya propuesta sea igual al presupuesto de licitación obtendrán una puntuación igual a cero (0). Los precios ofertados por los licitadores no podrán superar el presupuesto de licitación, en caso contrario no será admitida la proposición. Asimismo, deberán contener todos los gastos e impuestos, salvo el IGIC que deba soportar ITER, S.A., y que se incorporará como partida independiente. Las ofertas económicas se puntuarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

La fórmula de utilización será lineal por tramos, con respecto al porcentaje de desviación de cada oferta y el precio medio de las ofertas, evitando así posibles distorsiones por concentración de los precios de las ofertas admitidas.

Como fórmula se establece la siguiente:

$$PO_i = \text{MaxP} - \text{PR} \times \left(\frac{O_i - MO}{MO} \right)$$

Dónde:

PO_i = puntos de la oferta i

MaxP = máximo de puntos (50)

PR = Puntos que se restan = 50

O_i = Oferta i que se trata de valorar

MO = mejor oferta. Oferta más baja.

Se valorarán a 0 las propuestas con resultados negativos

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Mejora técnica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de mejora técnica del equipamiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 18,3 puntos sobre 100.

Para obtener los 18,3 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de mejora técnica que incluya las determinaciones técnicas ofertadas y determinada por el siguiente hito:

Se otorgará 0,5 puntos por ofertar una ampliación de memoria de 128 Gb y, si adicionalmente se ofertara el software de simulación para PC se obtendrá por el licitador uno con cinco (1,5) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Incremento del plazo de prestación de los servicios de garantía y mantenimiento hasta un máximo de 2 años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y de mantenimiento (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 6 puntos sobre 100.

Para obtener los 6 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de Incremento del plazo de prestación de los servicios complementarios de garantía y mantenimiento que incluya las determinaciones técnicas necesarias para establecer la duración de los servicios, conforme al siguiente hito:

Se otorgarán 3 puntos por cada año adicional de prestación de ~~ambos~~ servicios adicionales, de forma que, si se oferta la prestación de los servicios de garantía y de mantenimiento por un año adicional (6 años en total) se obtendrá por el licitador tres (3) PUNTOS y, si se ofertara la prestación de los servicios de garantía y mantenimiento por dos años adicionales (7 años en total) se obtendrá por el licitador seis (6) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Soporte técnico 24 x 7.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de prestación de soporte técnico 24 x 7 x 365 (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación)

PONDERACIÓN: 0,2 puntos sobre 100.

Para obtener los 0,2 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de prestación del servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365, conforme al siguiente hito:

Si se oferta la prestación de un servicio de soporte y mantenimiento 24 x 7 x 365 días, se obtendrá por el licitador cero con dos (0,2) PUNTOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Plazo de entrega inferior a 40 días.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente (A formalizar por el licitador en coherencia con su oferta técnica - no se prevé modelo para su presentación).

PONDERACIÓN: 0.5 puntos sobre 100.

Para obtener los 0.5 puntos de este criterio de valoración el licitador deberá presentar una Declaración de disminución del plazo de entrega de cada uno de los lotes ofertados de manera independiente que incluya las determinaciones necesarias para establecer dicha disminución, conforme al siguiente hito:

Se otorgará cero con cinco (0,5) PUNTOS por disponer y cumplir un período de entrega comprendido entre 0-39 días.

CRITERIOS ESPECIFICOS PARA RESOLVER LOS EMPATES EN LA PUNTUACIÓN FINAL.

En el caso de producirse empate en la puntuación final obtenida entre dos o más licitadores, se considerará como oferta económica más ventajosa aquella que se haya comprometido a contratar el mayor número de personas inscritas como demandantes de empleo con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación, o excepcionalmente, a otro personal cuando se acredite que los puestos que precisan hayan sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Si aun así persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia conforme al párrafo anterior, se considerará como la oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga una mayor puntuación según el criterio "oferta económica". Y en el caso de que continuara la igualdad, se procederá a la realización de un sorteo.

A su vez, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que acredite el porcentaje mayor de entre los ratios mencionados.

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO VI

NO PROCEDE

REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.

Penalidades.

1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de los plazos de ejecución previstos en los pliegos o en el contrato facultará a CANALINK a imponer una penalidad económica igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato y, en su caso, a resolverlo.

Respecto de las penalidades por incumplimiento de plazos de ejecución, CANALINK podrá ejecutar cuantas penalidades considere oportunas hasta el definitivo cumplimiento del adjudicatario con el único límite de que medie un plazo de **24 horas** entre penalidades.

Penalidades.

2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

CANALINK se reserva el derecho a realizar una evaluación del suministro, y podrá imponer una penalidad económica por importe igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato, o proceder a la resolución del mismo, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier causa que, justificadamente, ponga en peligro el normal suministro del material.
2. Incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, después de haber sido advertido el adjudicatario del mismo y mantenerse dicho incumplimiento en el plazo de 5 días; salvo lo previsto para los plazos de prestación del servicio de garantía.
3. Incumplimiento de la normativa vigente.
4. La falsedad de cualquier dato o documento aportado por el adjudicatario.
5. CANALINK podrá ejecutar cuantas penalidades sean procedentes por un mismo motivo cada 5 días, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con las instrucciones dadas por el personal de CANALINK y hasta un límite del 2 % del precio del contrato. Alcanzado el límite señalado, CANALINK procederá a resolver el contrato con reclamación de los daños y perjuicios causados.

Con carácter general, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiera constituido, cuando no pueda deducirse de certificaciones.

Cualquier incumplimiento que implique la ejecución de una penalidad habilitará a CANALINK a resolver el contrato de forma simultánea.

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO VIII
COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN

PRESIDENTE.

TÉCNICO 1 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

VOCAL.

TÉCNICO 2 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

VOCAL.

TÉCNICO 2 O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO

SECRETARIO.

TÉCNICO LETRADO O SUSTITUTO HABILITADO AL EFECTO.

CONTRATO DE SUMINISTRO

Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK

Procedimiento número 181

ANEXO IX
NOTIFICACIONES y COMUNICACIONES.

Los licitadores aceptan de forma expresa que todas las notificaciones y comunicaciones mencionadas en este pliego se realizarán a través de correo electrónico.

La cuenta de correo electrónico a través de la cual se realizarán las referidas notificaciones y comunicaciones es juridico@iter.es

Sin perjuicio de lo anterior, la documentación solicitada para cada uno de los sobres que conforman las proposiciones deberá presentarse en papel y, obligatoriamente, en formato electrónico PDF, en el soporte que el licitador considere oportuno (CD, PENDRIVE, DROPBOX, etc.), tal y como se exige en la cláusula “**Identificación de los sobres**”.

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO X
MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

NO PROCEDE

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Abierto Genérico según las IIC de
CANALINK
Procedimiento número 181

ANEXO XI
CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN
CONTRACTUAL

NO PROCEDE